



# Universidad Autónoma de Chihuahua

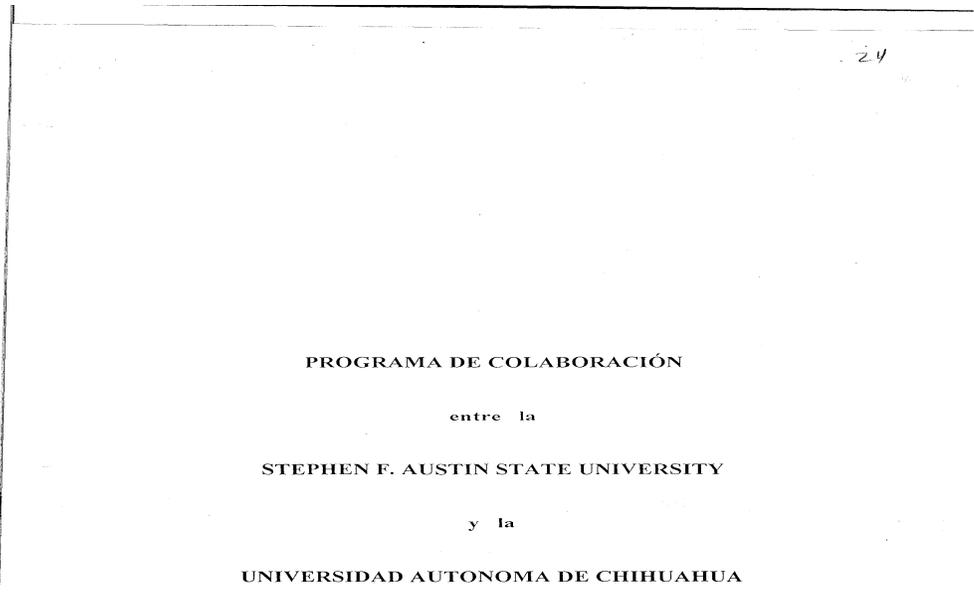
## Facultad de Zootecnia



Ingeniero Zootecnista en Sistemas de Producción

<b>Código:</b> SAE_7.3 IZSP	Página: 1-3
Fecha de Emisión: 04/05/2008	Fecha de Rev. 23/05/2008
	No. de Rev. 1
Elaboró: COORDINADOR DE CATEGORÍA	
Aprobado por: SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	

### CONVENIOS EN PRÁCTICAS Y ESTANCIAS



PROGRAMA DE COLABORACIÓN

entre la

STEPHEN F. AUSTIN STATE UNIVERSITY

y la

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA



## CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN

---

Chihuahua, Chih. a 21 de Febrero de 2002



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADEMICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL **C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UACH**", Y POR OTRA PARTE **LECTUS CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL LA **LIC. CLAUDIA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**GRUPO BAFAR**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

#### DECLARACIONES:

##### I.-Declara "**LA UACH**":

1. Que es un organismo descentralizado del estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios para ejercer sus atribuciones, de conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Quincuagésima Quinta Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua mediante decreto 76/86, publicado el 7 de enero de 1987 en el Periódico Oficial del Estado.
2. Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del estado y de la nación; proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre, la justicia y la solidaridad sociales; el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido del servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente, fomentar y realizar labores de investigación científica y humanística; promover el desarrollo y transformación sociales mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.
3. Que comparece en este acto a través de su Rector, el **C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
4. Que el Rector de "**LA UACH**" acredita su personalidad para comparecer en la celebración de este acto con las actas número 424 y 428 de las sesiones del Consejo Universitario, con fechas 13 de mayo y 5 de octubre del 2004, en las que se hace constar la elección y toma de protesta como Rector respectivamente, para el periodo comprendido del día 5 de octubre del 2004 al día 4 de octubre del 2008.

